

**DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO OFICIAL**

Disposición 2/2014

B.O. del 31/01/2014

Servicio Delegación Virtual. Disposición N° 2/2012. Modificación.

Bs. As., 29/1/2014

VISTO la Disposición 2/2012 DNRO.

CONSIDERANDO:

Que dicha Disposición ha implementado el Sistema de Delegación Virtual como único y exclusivo procedimiento para la publicación de avisos comerciales.

Que a través del Anexo “SERVICIO DELEGACION VIRTUAL” que forma parte de la misma se han pautado los requisitos, condiciones y modos de uso del referido proceso.

Que el desarrollo, evolución y normal desenvolvimiento de dicho sistema han generado diversas contingencias que al presente deben considerarse para su actualización.

Que a los efectos de adecuar el mismo a las referidas circunstancias resulta necesario sustituir el Anexo indicado que, a su vez, establece los términos del Formulario de Adhesión al Servicio de Delegación Virtual.

Por ello,

**EL DIRECTOR NACIONAL
DEL REGISTRO OFICIAL**

DISPONE:

Artículo 1° — Sustitúyese el Anexo “SERVICIO DELEGACION VIRTUAL” de la Disposición 2/2012 de la DNRO, por el que forma parte de la presente norma.

Art. 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. — Jorge E. Feijoó.

**ANEXO
SERVICIO DELEGACION VIRTUAL**

El presente documento establece las bases y condiciones generales de uso y requisitos de registración del servicio que prestará la Dirección Nacional del Registro Oficial (en adelante DNRO) a sus usuarios, a través del Sitio WEB del organismo www.boletinoficial.gob.ar

Objetivo de la Prestación: El servicio está destinado a permitirle al Usuario —en forma remota— el ingreso y seguimiento de los trámites relativos a la publicación de Avisos Comerciales, excepto Transferencias de Fondos de Comercio suscriptas por Comprador y/o Vendedor y/o sus respectivos Apoderados; Balances de Entidades Financieras y de otras Entidades, ordenados legalmente; Escisión y Fusión de Sociedades —salvo representación unificada—, mediante el Sitio WEB del organismo, ingresando la documentación destinada a esos fines y efectuando el pago de dicho servicio, por lo que obtendrá los comprobantes correspondientes.

Texto a publicar: En todos los casos el texto ingresado a los fines de su publicación deberá ser de composición corrida, no admitiéndose la inclusión de Cuadros, Tablas y/o Gráficos.

Registración: El Usuario —al momento de adherirse— se suscribirá a través del “Formulario de Registración”, acompañando la documentación que se detalla a continuación:

- **PROFESIONALES:** a) Abogados, Escribanos Públicos y Contadores: Deberán presentarse en la Delegación de la DNRO en sus respectivos Colegios y Consejo, solicitando su registración.
- b) Martilleros Públicos y Corredores Inmobiliarios: deberán efectuar los trámites correspondientes a su registro exclusivamente en la Sede Central de esta D.N.R.O., con domicilio en Suipacha 767, Piso 1°, C.A.B.A., presentando DNI (original y fotocopia), CREDENCIAL (original y fotocopia), CERTIFICADO DE MATRICULA VIGENTE, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia). La suscripción tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.
- **APODERADOS:** PODER otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), NOTA suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y cargo deberán estar certificados por Escribano Público. La suscripción tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.
- **AUTORIDADES SOCIETARIAS:** NOTA solicitando la registración de la/s autoridad/es societarias suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y DNI) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordenadas. La suscripción tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.
- **HABILITADOS DNRO:** DNI (original y fotocopia), DOMICILIO REAL (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, DOMICILIO COMERCIAL/FISCAL: Idem anterior, CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (original y fotocopia) y CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS CABA (original y fotocopia).

La suscripción tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

Apoderados, Autoridades Societarias y Habilitados DNRO deberán efectuar los trámites correspondientes a su registro exclusivamente en la Sede Central del organismo, sita en Suipacha 767, Piso 1°, C.A.B.A.

Alta de Usuario: Una vez ingresada en nuestra Base de Datos la información brindada por el Usuario, respaldada por la documentación exigida, se le dará de alta, entregándosele el Comprobante respectivo, su Código de Identificación (PIN) conjuntamente con la Tarjeta de Coordenadas.

El usuario expresará su conformidad y adhesión al sistema firmando el documento pertinente.

La Tarjeta de Coordenadas consiste en un método de autenticación para la identificación digital del usuario que, sumado a los métodos habituales, logra el doble factor de autenticación, es decir que permite autenticar al usuario por algo que sabe (clave de

acceso) con algo que tiene (clave de coordenadas) y que le será solicitado oportunamente.

Formulario de Registración: El Formulario de Registración tendrá carácter de Declaración Jurada y todos los datos allí consignados serán considerados como válidos en tanto no se informe modificación alguna en forma fehaciente, siendo su contenido de exclusiva responsabilidad del firmante.

Adhesión al Servicio: La utilización del servicio por parte del Usuario implica su adhesión y aceptación expresa a todas las Condiciones Generales de Uso establecidas.

Utilización del Servicio: El Usuario se compromete a hacer un uso correcto del servicio, no podrá emplearlo para realizar actividades ilícitas o constitutivas de delito y/o que infrinjan la regulación sobre propiedad intelectual e industrial, o cualesquiera otras normas del ordenamiento jurídico aplicable. En aquellos servicios que —por su naturaleza— permitan introducir cualquier tipo de información, elemento o contenido en la aplicación, el Usuario se compromete a que éstos estén conformes a la legislación vigente, a la buena fe, los usos generalmente aceptados, la moral y el orden público. Tampoco llevará a cabo ninguna actividad que pueda impedir a los demás usuarios la normal utilización del servicio.

Responsabilidad del Usuario: A título enunciativo, y en ningún caso limitativo o excluyente, se establece lo siguiente:

- a) El Usuario es exclusivamente responsable de la información que ingrese a la Aplicación con su nombre de Usuario, Contraseña y Tarjeta de Coordenadas, quedando la misma sujeta a revisión, verificación y/o posibles rechazos, en caso de inconsistencia u omisión de algún dato o elemento requerido.
- b) El Usuario es responsable exclusivamente de su nombre de Usuario, Contraseña y Tarjeta de Coordenadas o cualquier identificador proporcionado eventualmente por la DNRO, comprometiéndose a no cederlo ni permitir su uso a terceros, ya sea en forma permanente o temporal, por cuanto dicha herramienta tiene carácter intransferible.
- c) El Usuario es responsable exclusivamente de toda afirmación realizada o acto ocurrido mediante el uso de su nombre de Usuario, Contraseña y Tarjeta de Coordenadas.
- d) En caso de extravío o robo de la Tarjeta de Coordenadas, el Usuario tiene la obligación de notificar tal situación en forma inmediata a la DNRO, sin perjuicio de ser exclusivamente responsable de los daños y perjuicios que deriven de tal situación mientras la DNRO no tenga conocimiento del hecho ocurrido. El usuario deberá solicitar la nueva Tarjeta de Coordenadas, mediante nota simple acreditando su identidad —en caso de presentarse personalmente— o mediante nota con su firma certificada ante Escribano Público si la misma es presentada por un tercero.
- e) El Usuario es exclusivamente responsable por los daños y perjuicios causados a terceros que se produzcan como consecuencia directa de la utilización de los servicios y contenidos de la Base de Datos, sea por la falta de veracidad o inexactitud de cualquier información proporcionada por el mismo o por hacerla accesible a otros clientes o terceros.
- f) El Usuario es exclusivamente responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado a su sistema informático derivado del material descargado u obtenido a través del uso de los servicios o por cualquier pérdida de datos ocurrida como consecuencia de dicha descarga u obtención.

g) Ante la sustitución de autoridad societaria, apoderado o representante legal por parte de la persona jurídica a la cual se le reconoce como Usuario, será de exclusiva responsabilidad de ésta notificar dicha circunstancia a la DNRO, por medio fehaciente, a los fines de cumplimentar las acreditaciones referidas en el punto Registración, dejándose constancia que —mientras la DNRO no reciba dicha notificación— se tendrá por válida cualquier presentación efectuada por el registrado anteriormente.

h) En el caso de ratificación o renovación del mandato de la autoridad societaria, apoderado o representante legal, por medio de un instrumento distinto al actualmente registrado en la DNRO, será obligación del Usuario denunciar esta circunstancia, por medio fehaciente, a los fines de cumplimentar las acreditaciones referidas en el punto Registración, dejándose constancia que mientras la DNRO no reciba dicha notificación se tendrá por válida cualquier presentación efectuada por el registrado anteriormente.

Modificación de Datos Ingresados al Sistema: Una vez ingresado el Aviso, a través del sistema de “Delegación Virtual” el Usuario no podrá modificar o alterar su contenido. Sin perjuicio de ello, el Usuario quedará habilitado para solicitar la anulación y/o suspensión de la publicación en los términos que se establecen en el punto siguiente.

Pedido de Anulación y/o Suspensión de Trámite: El Usuario podrá solicitar la anulación y/o suspensión de la publicación del Aviso ingresado en el sistema “Delegación Virtual”, en un plazo que no podrá ser superior a las 24 hs. de ingresado el mismo. Se deberá presentar una nota suscripta por el firmante del aviso, y para el caso de no ser diligenciada personalmente por éste, dicha firma y cargo, en caso de corresponder, certificados notarialmente. El plazo precedentemente mencionado se computa a partir del momento en que el aviso que se pretende anular y/o suspender es recepcionado por la DNRO.

La anulación y/o suspensión de la publicación solicitada, es de carácter excepcional y únicamente procederá para aquellos Avisos cuya publicación no hubiese sido solicitada con carácter de “Urgente”.

Avisos complementarios, aclaratorios o rectificatorios: Los avisos complementarios, aclaratorios o rectificatorios deberán incluir dentro del texto a publicar, el número del trámite de la publicación original y la fecha del mismo. En caso de haber transcurrido más de 30 días de aquella publicación, se deberá adjuntar al aviso, el archivo en PDF de la vista u observación que hubiera formulado la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA disponiendo dicha publicación.

Plataforma Informática: El desarrollo informático utilizado para la prestación del servicio de Delegación Virtual es propiedad exclusiva de la DNRO, reservándose ésta el derecho a efectuar en la Plataforma Informática las modificaciones que estime oportunas, pudiendo alterar, suprimir e incluir, unilateralmente y sin previo aviso, nuevos contenidos y/o servicios, así como la forma en que éstos aparezcan presentados y localizados.

De igual forma, el Usuario acepta que la DNRO se reserva el derecho de modificar y actualizar periódicamente las presentes condiciones de uso, así como las específicas de cada servicio, y en lo atinente al aspecto arancelario. La introducción de cualquier característica que modifique los actuales servicios y/o la creación de otros quedará sujeta a las presentes condiciones de uso o a las que específicamente se indiquen.

Contingencias Informáticas: La DNRO no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del servicio. De igual forma, tampoco garantiza la ausencia de virus en la Plataforma Informática.

Consecuentemente la DNRO no será responsable por dichas contingencias o cualquier otro elemento lesivo que pudiera producir alteraciones en el sistema informático del Usuario, en sus documentos electrónicos o ficheros almacenados en los respectivos servidores.

Daños y Perjuicios. Responsabilidad: La DNRO no será responsable de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza causados, directa o indirectamente al cliente como consecuencia del uso o la imposibilidad de uso del servicio, en caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a la misma.

Contenido de Avisos. Responsabilidad: La DNRO no se responsabiliza de la exactitud de cualquier contenido publicado a través del servicio de Delegación Virtual, no teniendo funciones de control sobre la legalidad respecto del contenido de los avisos, limitando su intervención a la verificación de aspectos formales o controles posteriores, de corresponder.

En virtud del control antes referido, la DNRO no se responsabiliza por posibles demoras en la publicación solicitada por el Usuario en tanto las mismas le sean imputables como consecuencia directa de la falta de algún requisito de índole formal o de contenido.

Forma de pago: El Usuario podrá formalizar el pago, a través de las Tarjetas de Crédito habilitadas al efecto, Débito en Cuenta (PAGOMISCUENTAS y RED LINK) y sistema RAPIPAGO, o mediante Transferencia Bancaria (cuando el trámite no sea URGENTE y el monto supere los \$ 1.000.- Pesos Un Mil), sin perjuicio de que en el futuro puedan habilitarse otros medios de pago, en cuyo caso se difundirá adecuadamente.

Una vez cargado el aviso a publicar, el Usuario visualizará en el portal el presupuesto respectivo a su publicación el que se corresponderá con el cuadro tarifario vigente, al cual se le adicionará el costo de verificación de datos de registro en esta DNRO.

Aceptado, el mismo denunciará los datos que le fueran requeridos y procederá a ingresar los que correspondan a la confección de la factura, la que será remitida vía mail a la casilla de correo informada en esa oportunidad por el Usuario dentro del plazo de 24 hs. hábiles de aceptada la misma. Además estará disponible, dentro de las 72 hs. posteriores, en el Sitio dv.boletinoficial.gob.ar botón "Comprobantes", donde también podrá visualizar todo su historial de facturación.

Para el caso de desconexión o inconvenientes en el funcionamiento de los sistemas de pago, la DNRO garantiza la viabilidad del sistema de publicación de avisos a través del pago en su Sede Central sita en Suipacha N° 767, CABA.

Legislación Aplicable: Estas Condiciones Generales de Uso se rigen por las leyes vigentes y específicamente, por la Resolución SLyT N° 31/2012, las Disposiciones DNRO N° 1/99, 16/2004, 2/2012 y 2/2013 y modificatorias, las Resoluciones Generales IGJ N° 13/2004 y 7/2005 y las que eventualmente las sustituyan en el futuro.

Domicilios y Jurisdicción: La DNRO constituye domicilio en la calle Suipacha N° 767, Primer Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el cliente en el que declare en los datos consignados en el alta al presente servicio, o en los que de modo fehaciente declare en el futuro y ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otra competencia que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra circunstancia pudiera corresponderles.